I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000549 /2017

Cerrillos, 26 ABR 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1389/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario Nº400/281/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Comprobante Folio N°41 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la fotocopia del Comprobante de Ingreso TM Nº162009 del Departamento de Tesorería Municipal; el Decreto N°1892 de 2016 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante, del Ordinario Nº500/439/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento Nº202/359/2017; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, conforme al Decreto Exento Nº202/359/2017 se aprueba el **"Convenio de Transferencia de fondos y Ejecución, Programa Mujer Jefa de Hogar y Programa 4 a 7"** suscrito con la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

El certificado S/N° de la Encargada Regional Metropolitana Programa 4 a 7 del SERNAMEG, que aprueba la selección de profesionales para la ejecución de este programa.

D E C R E T O:

1.- Apruébase el programa denominado **"4 A 7 ÁREA MUJER Y TRABAJO 2017",** que tendrá los siguientes objetivos:

Objetivo General:

- Contribuir a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado de niños/as mediante apoyo educativo y recreativo después de la jornada escolar.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer el proceso de aprendizaje a través de apoyo educativo de niños/as.

- Proporcionar oportunidades de desarrollo integral mediante la implementación de talleres temáticos especializados, lúdicos y/o recreacionales.

- Generar espacios de formación, reflexión, recreación y autocuidado para las mujeres responsables de los niños/as que se encuentran participando del Programa 4 a 7.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000549

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. Autorizase los siguientes fondos fijos a rendir, a nombre de los funcionarios que se indican y por los montos que en cada caso se señala, los que deberán ser rendidos ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad y sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentarse ante el organismo público correspondiente:

- Para el Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo: Tres Fondos fijos a nombre de **Doña Ingrid Díaz Salazar**, por la suma de $1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos), en el siguiente cuadro se menciona la finalidad de los gastos y a que ítem corresponda.

N°	DETALLE	ITEM	TOTAL
1	Gastos Operacionales - Liceo Luis Vargas salcedo.	sub ítem 41 alimentación y bebidas	$600.000
2	Gastos Operacionales - Liceo Luis Vargas salcedo.	sub ítem 43 materiales de uso y consumo	$300.000
3	Gastos Operacionales - Liceo Luis Vargas salcedo.	sub ítem 49 otros Gastos operacionales	$350.000

- Para el Colegio Cóndores de Plata: Tres Fondos fijos a nombre de **Doña Loreto Clavijo Monsalve**, por la suma de $1.250.000 (un millón doscientos cincuenta mil pesos), en el siguiente cuadro se menciona la finalidad de los gastos y a que ítem corresponda.

N°	DETALLE	ITEM	TOTAL
1	Ítem 40 Gastos Operacionales	sub ítem 41 alimentación y bebidas	$600.000
2	Ítem 40 Gastos Operacionales	sub ítem 43 materiales de uso y consumo	$300.000
3	Ítem 40 Gastos Operacionales	sub ítem 49 otros Gastos operacionales	$350.000

4. El Departamento de Abastecimiento, a través de los procedimientos administrativos que regulan las compras municipales, gestionará la compra de los siguientes productos:

N°	DETALLE	ITEM	TOTAL
1	Liceo Luis Vargas Salcedo	Ítem 40 Gastos operacionales, sub ítem 46 Publicidad y Difusión	**$200.000.-**
2	Colegio Los Cóndores de Plata	Ítem 40 Gastos operacionales, sub ítem 46 Publicidad y Difusión	**$200.000.-**
3	Liceo Luis Vargas Salcedo.	Ítem 40 Gastos operacionales, sub ítem 41 Arriendos	**$650.000.-**
4	Colegio Los Cóndores	Ítem 40 Gastos operacionales, sub	

	de Plata.	ítem 41 Arriendos.	**$650.000.-**
5	Máquinas y equipos Liceo Luis Vargas Salcedo.	Ítem 60 Gastos de inversión, sub ítem 65 máquinas y equipo	**$200.000.-**
6	Máquinas y equipos Colegio Los Cóndores de Plata.	Ítem 60 Gastos de inversión, sub ítem 65 máquinas y equipo	**$200.000.-**

5. Autorízase la contratación a honorarios de las siguientes personas desde el mes de marzo al mes de diciembre de 2017, para cumplir las labores que se indican, por las horas y remuneraciones que se señalan:

Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo

Nombre	Rut	Horas semanales	Profesión Funciones	Remuneración mensual
Rocío Alejandra Vera Guajardo		20 horas	Monitor Coordinador	$398.000
Lorena Elizabeth Aguilar Porcile		20 horas	Monitor de Taller	$331.000
Claudio Alejandro Hernández Santibáñez		20 horas	Monitor de Taller	$331.000

Colegio Los Cóndores de Plata

Nombre	Rut	Horas semanales	Profesión Funciones	Remuneración mensual
Eduardo Arturo Quiroz Molina		20 horas	Monitor Coordinador	$398.000
Eduardo Andrés Santander Espinoza		20 horas	Monitor de Taller	$331.000
Sofía Sabina Delbene Dejeas		20 horas	Monitor de Taller	$331.000

6. Valorización de Programa:

- Gastos en personal operacional $21.200.000.- (veintiún millones doscientos mil pesos), siendo $10.600.000 (diez millones seiscientos mil pesos) por establecimiento educacional.

- Gastos operacionales/programáticos $4.200.000.- (cuatro millones doscientos mil pesos), siendo $2.100.000.- (dos millones cien mil pesos) por establecimiento educacional).

- Gastos de inversión $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), siendo $200.000.- (doscientos mil pesos) por establecimiento educacional.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000549

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

7. El costo total del Programa asciende a la suma de $25.820.000.- (veinticinco millones ochocientos veinte mil pesos).

8. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta de administración de fondos 114-05-30 "Programa 4 a 7 Sernam".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE (S)

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/esg

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.